

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- CAUSA No 029-J.ACM-CR-** Quito, Distrito Metropolitano, 13 de febrero de 2009. 17h30.- Con fecha 12 de febrero de 2009, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, ingresa en Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral el recurso contencioso electoral de impugnación propuesto por el señor Gabriel Vinicio Andrade Endara, en su calidad de Presidente del Movimiento de Identidad Provincial MIP, Listas 61. En virtud del sorteo de la causa, constante en la razón sentada por el Señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento del Recurso Contencioso Electoral de Impugnación por considerarlo legalmente interpuesto. Pasen los autos para sentencia del Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese esta providencia en el casillero judicial Nro. 1585 en la ciudad de Quito o en el correo electrónico jaipaz85@hotmail.com, sin perjuicio de su exhibición en la cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese.-

*Alexandra Cantos Molina*  
**DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA**  
**JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**